

Quito, 17 de junio de 2020

INFORME TÉCNICO No. 5
CONTRATO No. 0014-AZQ-2019

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2020-0166-M con fecha 15 de junio de 2020, donde hace referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-0605-M con fecha 15 de junio de 2020, el cual solicita remitir el informe de los contratos suscritos bajo el régimen especial del art 2.8 de la LOSNCP, desde el 15 de mayo de 2019 hasta la actualidad.

Objeto del Contrato:	INTERVENCION VIAL DE LA CALLE ISABEL HERRERIA, VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO
Contrato:	No. 0014-AZQ-2019
Proceso:	REGADMDMQAZQ25-2019
Contratista:	"LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A., (INMOSOLUCION)".
Monto del Contrato:	190.614,9400 sin IVA.
Fecha del Inicio del Contrato:	01 de Octubre del 2019
Plazo de Construcción:	75 días
Monto ejecutado:	180.803,12
Fecha de terminación contractual:	25 de diciembre de 2019
Prórroga de plazo:	11 días

2. UBICACIÓN:

El Proyecto se encuentra ubicado en la Parroquia Chillogallo.

3. INFORME:

3.1 ASPECTOS LEGALES:

Mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-2019-0065-M de fecha 12 de septiembre de 2019, la Abg. Mónica Flores Granda, Administradora Zonal de Quitumbe designó al Ing. Andrés Lozada e Ing. Alex Bonilla como Administradora y Fiscalizadora de Contrato respectivamente de obra bajo la modalidad de Régimen Especial para la **INTERVENCIÓN VIAL DE LA CALLE ISABEL HERRERIA, VARIOS BARRIOS, PARROQUIA CHILLOGALLO.**

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS:

El objeto del Contrato N° 0014-AZQ-2019 de fecha 01 de octubre de 2019, es la "INTERVENCIÓN VIAL DE LA CALLE ISABEL HERRERIA, VARIOS BARRIOS, PARROQUIA CHILLOGALLO", no se realizó subcontratación por parte del contratista adjudicado a través de régimen especial.

Con Oficio No. AZQ-DGT-ADMC-014-AZQ-2019-001 de fecha 01 de octubre de 2019, se notifica al contratista sobre autorización de inicio de obra, por parte de la Administración de contrato.

Mediante Memorando No. AZQ-FISC-CONTRATOS-2019-003 de fecha 14 de octubre de 2019, en base al Informe Técnico No. 01 y cronograma reprogramado suscrito por fiscalización en el cual por incidencias a nivel nacional y paralización de la obra, mediante Decreto Ejecutivo No. 884, del 4 de octubre de 2019, entre otros aspectos, se estableció el estado de excepción en todo el país se consideró necesario la prórroga de 11 días calendarios debido a los acontecimientos suscitados, durante el período del 03 al 13 de octubre de 2019.

Mediante memorando AZQ-DGT-UOP-2019-0028 de fecha 16 de octubre de 2019, la Abg. Mónica Flores Granda, Administradora Zonal Quitumbe autoriza la PRORROGA DE PLAZO DE 11 DÍAS.

Mediante ticket # GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2019-1944-E de fecha 05 de noviembre de 2019, con oficio No.INMO-DP-2019-0024, el contratista ingresa la planilla No. 1 de avance de obra.

Mediante Oficio No. GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2019-0006-O de fecha 11 de noviembre de 2019, se realiza la devolución de planilla para rectificación de observaciones.

Mediante ticket # GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2019-2328-E de fecha 18 de noviembre de 2019, con oficio No.INMO-DP-2019-00401, el contratista reingresa la planilla No. 1 de avance de obra.

Mediante ticket # GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2019-2740-E de fecha 05 de diciembre de 2019, con oficio No.INMO-DP-2019-0047, el contratista ingresa la planilla No. 2 de avance de obra.

Mediante ticket # GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2019-2899-E de fecha 16 de diciembre de 2019, con oficio No.INMO-DP-2019-0056, el contratista ingresa la planilla No. 3 de liquidación de obra.

Mediante oficio Nro.GADDMQ-AZQ-DGT-UOP-2019-0009-O de fecha 18 de diciembre de 2019, se realiza la devolución de la planilla No. 3 de liquidación para su rectificación.

Mediante ticket # GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2019-3033-E de fecha 23 de diciembre de 2019, con oficio No.INMO-DP-2019-0064, el contratista realiza el reingreso de la planilla No. 3 de liquidación de obra.

Mediante ticket # GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2019-3034-E de fecha 23 de diciembre de 2019, con oficio No.INMO-DP-2019-0065, el contratista indica que la obra se encuentra concluida y solicita la recepción provisional de la misma.

PLANILLAS	VALOR PLANILLADO
Planilla No.- 1 de avance	USD \$ 29,824.14
Planilla No. 2 de avance	USD \$ 63,602.29
Planilla No. 3 de liquidación	USD \$ 87,376.69
Multas	USD \$ 0.00
Total sin IVA	USD \$ 180,803.12
IVA 12%	USD \$ 21,696.37
Total	USD \$ 202,499.49

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	P. UNITARIO	CANTIDADES EJECUTADAS	MONTO EJECUTADO
1	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40 x 1.20 m Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. t. cuad.100x3mm, pintura de secador rápido 1m, pint. sint. autom. 2m, gigan. lona 13onz, con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye instalación.	u	695.92	1.00	695.92
2	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS. Replanteo vía, estacas c/20cm, uso de equipo topográfico,	m	0.73	600.00	438.00

	transporte.				
3	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS MENORES. Altura máxima 1.80m, herramienta manual, desalojo de material 25m. 307-2(1).	m3	13.45	112.31	1,510.57
4	DESBANQUE A MÁQUINA SIN DESALOJO, INC. CARGADA A VOLQUETA. Retroexcavadora, sin desalojo incluye cargada a volqueta.	m3	1.27	-	-
5	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1).	m3	4.07	1,551.60	6,315.01
6	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espoljamiento y pago en escombrera. 309-2(2)	m3-km	0.41	22,346.46	9,162.05
7	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5km. Cargadora frontal, desalojo con volqueta distancia máxima 5km. Incluye esponjamiento y pago en escombrera.	m3	6.42	-	-
8	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERÍA 20cm. Incluye excavación, tubería 6m y cadena de seguridad. 609-(2)S.	u	352.46	1.00	352.46
9	POZO REVISION HS.210kg/cm2 D=1m E=0.20m Estribos cada 0.35m, d=16mm, sin tapa ni cerco, encofrado metálico, incluye armadura.	m	174.68	-	-
10	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION 609-(5).	u	180.82	-	-
11	ALZADA POZO DE REVISIÓN O SUMIDERO. Picada asfalto y hormigón, alzada H.S. f'c=210kg/cm2. Incluye instalación de cerco, tapa, rejill existente.	u	63.50	27.00	1,714.50
12	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm,encof.ang.100x50x6mm,rejilla apoyada IPN,ancl.a canal	m	351.41	36.80	12,931.89
13	CLAPETA 0.40x0.40m ALUMINIO 5mm EMPAQUE. Aluminio de 5mm, instalado en pozo con pasador y empaque de caucho	u	80.71	26.00	2,098.46
14	CANALIZACIÓN TUBERÍA CEMENTO CENTRIF. 20cm No incluye excavación.	m	12.06	8.70	104.92
15	CANALIZACION TUBERIA CEMENTO CENT. 25cm Sin excavación.	m	16.90	99.60	1,683.24
16	SUB-BASE CLASE 3-SIN TRANPORTE. Incluye tendido y compactación 403-1(E)	m3	12.52	1,253.34	15,691.82
17	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 404-1(E).	m3	15.08	807.34	12,174.69
18	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espoljamiento. 309-4(2).	m3-km	0.34	97,624.53	33,192.34
19	IMPRIMACIÓN CON ASFALTO DILUIDO. No incluye arena de secado. 405-1(1).	l	0.61	5,880.00	3,586.80
20	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=7.5cm. INC.TRANS. Mezcla en planta, tendido, conformación y compactación. Incluye transporte de mezcla a la obra. 405-5.	m2	12.29	4,721.53	58,027.60
21	SELLO ASFALTICO 3/8", e=1.00cm. 405-6.	m2	2.24	-	-
22	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	18.41	883.15	16,258.80
23	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	2.51	1,147.00	2,878.97
24	PINTURA ACRILICA MICROESFERAS T. CEBRA Y OTROS. Limpieza superficie, pintado con franjeadora. Blanca - Amarilla.	m2	8.35	174.00	1,452.90
25	REUBICACIÓN POSTES DE HORMIGÓN, ALTURA 11m. Alumbrado público, reubicación área aledaña.	u	232.32	-	-
26	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE No incluye desalojo.	m3	35.62	2.59	92.26
27	CHARLAS DE CONCIENTIZACION 220-(1)	u	439.92	1.00	439.92
28	AGUA PARA CONTROL DE POLVO 205-(1)	m3	5.44	-	-
TOTAL					\$ 180,803.12

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2020-0107-O, de fecha 13 de enero de 2020, conforme al informe técnico No. 3 en el cual se dio a conocer las anomalías presentadas en la vía a partir de su fiscalización y recepción provisional.

Con fecha 13 de enero de 2020, por parte del consultor externo se realizaron los trabajos de campo con el objetivo de la evaluación del estado de la carpeta asfáltica, mediante la extracción de núcleos asfálticos para análisis Marshall y toma de densidades en campo, con la finalidad de proporcionar la información fisico-mecánica necesaria para la toma de decisiones referentes a la carpeta asfáltica en estudio.

Mediante ticket # GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2020-0292-E de fecha 17 de enero de 2020, con oficio No. INMO-DP-2019-0066, se da a conocer que "una vez que se ha dispuesto la elaboración de un informe técnico por parte Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Cóndor Ñan PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 www.quito.gob.ec

de un consultor externo, la Empresa a la cual represento, esta lista a efectuar los correctivos que se recomiendan, a fin de cumplir satisfactoriamente los requerimientos técnicos y las expectativas de su Administración."

- La carpeta asfáltica presenta deficiencias de compactación, vacíos y presencia de agregados livianos en su estructura, lo cual desata un déficit de estabilidad y por tanto de su número estructural.
- La carpeta asfáltica presenta una deficiencia de 0.316 plg.
- Las granulometrías, % VAM y porcentaje asfáltico son aceptables y entran en las especificaciones MOP-F-001-2002.
- La relación filler/betún es deficiente, misma que se ve traducida en un sobre valor de vacíos.

De acuerdo a los resultados obtenidos y en acuerdo a las partes presentes se procedió a tomar una decisión la cual consiste en la colocación de una pulgada y media de carpeta asfáltica en caliente de estabilidad 2200 lb o mayor, la cual fue aplicada sobre la carpeta asfáltica existente sin la necesidad de realizar el fresado de la vía, de tal manera que asegure un comportamiento monolítico con la carpeta inferior, lográndolo de tal manera mediante la colocación del ligante asfáltico y evitando daños en la capa delgada al momento de compactar.

4. CONCLUSIONES:

Al respecto me permito informar en calidad de fiscalizador del contrato N° 014-AZQ-2019, no se realizó subcontratación por parte del contratista adjudicado a través de régimen especial.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 884, del 4 de octubre de 2019, entre otros aspectos, se estableció el estado de excepción en todo el país, se consideró necesario la prórroga de 11 días calendarios debido a los acontecimientos suscitados, durante el período del 03 al 13 de octubre de 2019.

Para el Contrato N° 014-AZQ-2019, se procede a remitir los Informes Favorables de las Planillas No.1, No.2 y No.3 de Liquidación de Obra, de fechas: 20 de noviembre, 12 de diciembre y 23 de diciembre de 2019 respectivamente, indicando en la parte pertinente, en los cuales no hubo penalización de multas según lo determina el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

PLANILLA No. 1 DE AVANCE DE OBRA				
PERIODO EJECUC. OBRA	MONTO PROGRAMADO USD	% PROGRAMADO	MONTO EJECUTADO USD	% EJECUTADO
01-oct-19 al 31-oct-19	12,918.39	6.78	29,824.14	15.65

PLANILLA No. 2 DE AVANCE DE OBRA				
PERIODO EJECUC. OBRA	MONTO PROGRAMADO USD	% PROGRAMADO	MONTO EJECUTADO USD	% EJECUTADO
01-nov-19 al 30-nov-19	71,997.06	37.77	63,602.29	33.37

PLANILLA No. 3 DE LIQUIDACIÓN DE OBRA				
PERIODO EJECUC. OBRA	MONTO PROGRAMADO USD	% PROGRAMADO	MONTO EJECUTADO USD	% EJECUTADO
01-dic-19 al 23-nov-19	105,699.49	55.45	87,376.69	45.84

Atentamente:



Ing. Alex Bonilla
FISCALIZADOR CONTRATO
No. 0014-AZQ-2019